



Usted tiene derecho a recibir una "Estimación de buena fe" que explique cuánto costará su atención médica

Si no tiene seguro o no tiene la intención de usar un seguro para pagar los servicios de atención médica programados que no sean de emergencia, la ley federal exige que los proveedores y centros de atención de la salud le proporcionen una estimación de los cargos esperados por artículos y servicios médicos al menos 1 día hábil antes de que se presten los servicios programados

- Si no tiene seguro o no usa un seguro para pagar sus servicios de atención médica y recibe una factura que es al menos \$400 más alta que su Estimación de buena fe, usted puede disputar la factura.

Cualquier paciente puede solicitar una estimación de los cargos esperados por los servicios de atención médica que no sean de emergencia que se hayan solicitado, programado o derivado, y la ley estatal exige que

los proveedores y centros de atención de la salud le brinden una estimación de la factura esperada por artículos y servicios médicos dentro de los 5 días hábiles posteriores a la solicitud.

- Usted tiene derecho a recibir una Estimación de buena fe del costo total esperado de cualquier artículo o servicio que no sea de emergencia. Esto incluye los costos relacionados, como pruebas médicas, medicamentos recetados, equipos y tarifas hospitalarias.
- Si solicita un presupuesto y el cargo real por los servicios de atención médica excede su Estimación de buena fe por el siguiente monto, el que sea mayor: (i) \$100; o (ii) el 5%, proporcionaremos una explicación por escrito de por qué los cargos exceden la estimación.
- Asegúrese de guardar una copia o una imagen de su Estimación de buena fe.

Si tiene preguntas o desea más información sobre su derecho a recibir una Estimación de buena fe, contacte a Programación llamando al 260-667-5128, visite www.cms.gov/nosurprises/consumers, o llame al 1-800-985-3059.